

GUÍA DE TRÁMITES

Licencias de Conducir

LICENCIA DE CONDUCIR	2
CERTIFICADO DE LEGALIDAD	4
RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR	6
AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR	8
DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR	10

GUÍA DE TRÁMITES » LICENCIAS DE CONDUCIR

Licencia de Conducir

SECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN: LICENCIAS DE CONDUCIR

Ordenanza que lo rige - Respaldo legal:

Ley Pcial. de Tránsito 13927

Reglamentación de la ley 13,927

Trámites relacionados:

Ninguno.

Vigencia del documento obtenido:

16 a 18 17 años por 1 año

18 a 64 años por 5 años

65 a 70 69 años por 3 años

70 en adelante por 1 año

Según Ley 13972 Anexo II Artículo 14

Recuerde que para la ley una persona es mayor a determinada edad una vez alcanzada la misma. Es decir, una persona de 18 años + 1 día obtendrá licencia por 5 años, así como una de 65 años + 1 día recibirá una licencia vigente por 3 años.

Costo:

\$1364

Jubilados mayores de 70 años: \$554 Pesos (presentando recibo de haberes)

¿Cómo recibo el resultado o producto del trámite?:

Se retira en el mismo lugar, 40 min después de finalizar el trámite

En caso de no poder asistir se debe autorizar a otra persona antes de finalizar el trámite.

Duración del trámite:

Entre 40 min y 2hs

Requisitos:

DNI o comprobante de DNI en trámite con domicilio en el partido de San Miguel más una fotocopia

Saber leer

Aprobar psicofísico, exámenes teórico y práctico

Abonar tasas nacionales, provinciales y municipales

Los menores de 18 años deben presentar un permiso de ambos padres realizado ante Juez de Paz o Escribano Público especificando las clases de vehículo para los cuales será habilitado.

Lugar y horario donde se tramita:

Perón 415.

De lunes a viernes a las 8hs.

Solicitar turno

Dirección de licencias de conducir.

Sacar turnos previamente desde la Web

Descripción del trámite: (Pasos a seguir)

Debe solicitar turno en www.msm.gov.ar o llamando al 0800-222-8324.

Acercarse a la oficina de Licencias de Conducir (Perón 415, Muñiz) en la fecha y 10 minutos antes de la hora asignada.

Regístrate con tu número de DNI en el totem que está ubicado en la recepción, retirará el ticket con el código que te otorga, el mismo será anunciado por pantalla para que inicies el trámite.

El día del turno realizarás un control psicofísico, curso audiovisual de seguridad vial con examen teórico, carga de datos biométricos, se verificarán infracciones de tránsito e indicaremos como resolverlas si están pendiente de regularización, abonas. Con el vehículo y tu acompañante te acercas al circuito para el examen práctico.

Aprobando todos los pasos, 25 minutos luego de haber finalizado retiras tu licencia junto a un cartel informativo " principiante", que por seis meses debe ser exhibido en el vehículo, durante este período no está permitido circular por avenidas, autopistas, rutas.

Presentación del trámite

La licencia de conducir es el documento único que habilita a una persona a conducir un vehículo según la categoría requerida.

Pueden solicitar su licencia personas mayores de 18 años que tengan DNI con domicilio en San Miguel; y

personas mayores a 16 años y menores a 18 con domicilio en San Miguel y permiso de padres o tutores realizado ante juez de paz o escribano público.

Certificado de Legalidad

SECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN: LICENCIAS DE CONDUCIR

Ordenanza que lo rige - Respaldo legal:

Ley Pcial. de Tránsito 13927

Reglamentación de la ley 13,927

Organismo responsable:

Dirección de Licencias de Conducir.

Trámites relacionados:

Ninguno.

Documento que se obtiene:

Certificado de Legalidad

Documento que certifica la legalidad de una licencia emitida en un Municipio para ser presentado en otro y tramitar allí la renovación.

Descripción del trámite (pasos a seguir)

Con el DNI del vecino se obtiene toda la información de licencias anteriores tramitadas en el Municipio.

Con esa información se emite un certificado para presentar en otro Municipio.

Lugar y horario donde se tramita:

Perón 415 Muñiz. De lunes a viernes de 8hs a 14hs.

Dirección licencias de conducir.

Quién lo puede realizar:

El interesado o un tercero con autorización del titular.

Requisitos:

DNI con domicilio en el nuevo partido. En caso de no ser el titular puede asistir un tercero con fotocopia del DNI del titular.

No poseer multas impagas en el Partido de San Miguel.

Duración el trámite:

15 minutos.

Cantidad de veces que se debe asistir al organismo:

1 vez.

¿Cómo recibo el resultado o producto del trámite?:

Se retira en el momento, debe contener sello y firma de una persona autorizada por el Municipio.

Vigencia del documento obtenido:

Hasta el vencimiento de la Licencia vigente.

En caso de haber vencido, 30 días a partir de la emisión del mismo.

Observaciones:

Este trámite es necesario en las siguientes ocasiones:

Si renovás o cambiás la clase de licencia de conductor en un municipio distinto al que te la otorgó.

Cuando te vas a radicar a otro país y vas a tramitar tu licencia en el exterior.

A requerimiento del ciudadano por motivos particulares (Ej. para ser presentado en una empresa de transporte)

Si tenés una Licencia Nacional de Conducir emitida en alguno de los 135 Municipios de la Provincia y querés realizar un trámite (renovación, duplicado, ampliación u otro) en otra jurisdicción municipal de la Provincia, no necesitas el certificado de legalidad, siempre y cuando la Licencia se encuentre registrada en el Sistema.

Este documento NO habilita a conducir.

Costo:

\$55.-

Renovación de la Licencia de Conducir

SECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN: LICENCIAS DE CONDUCIR

Observaciones:

Se puede conducir hasta las 24 hs del día del vencimiento.

Se puede renovar 30 días antes y 90 días después de la fecha de vencimiento, luego de este período se deberá obtener una licencia original.

La impresión de la licencia se realiza en la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial.

El envío de la misma hasta la Dirección de Licencias de Conducir es a través de correo contratado por la Dirección Provincial de Licencias de Conducir.

Ordenanza que lo rige - Respaldo legal:

Ley Pcial. de Tránsito 13927

Reglamentación de la ley 13,927

Trámites relacionados:

Libre deuda de multas que se realiza en el mismo momento del trámite.

Organismo responsable:

Dirección de Licencias de Conducir.

Vigencia del documento obtenido:

17 años por 1 año.

18 a 65 años por 5 años.

66 a 69 años por 3 años.

70 años en adelante por 1 año.

Según Ley 13972 Anexo II Artículo 14

Recuerde que para la ley una persona es mayor a determinada edad una vez alcanzada la misma. Es decir, una persona de 18 años + 1 día obtendrá licencia por 5 años, así como una de 65 años + 1 día recibirá una

licencia vigente por 3 años.

¿Cómo recibo el resultado o producto del trámite?:

Se retira la licencia en el mismo lugar, a las 72 hs de terminado el trámite , en caso de no poder asistir se debe autorizar a otra persona antes de finalizar el trámite.

Cantidad de veces que se debe asistir al organismo:

Una vez

Duración del trámite:

1 hora y media aproximadamente.

Requisitos:

DNI con domicilio en el partido de San Miguel y dos fotocopias.

Licencia de conducir emitida en el partido de San Miguel y dos fotocopias. En caso de ser de otro partido deberá presentar Certificado de Legalidad, expedido por el municipio que emitió la Licencia.

Si renueva clases profesionales deberá presentar Certificado de Antecedentes Penales (Ver información aquí). Dicho Certificado tiene validez por 30 días desde la fecha de emisión del mismo.

No debe poseer multas impagas.

Quién lo puede realizar:

El interesado sin excepción, no se admiten gestores.

Lugar y horario donde se tramita:

Pte.Perón 415 Muñiz. De lunes a viernes de 8hs a 14hs.

Dirección licencias de conducir.

Sacar turno desde la Web

Descripción del trámite: (Pasos a seguir)

Sacar turno desde la web o desde el 0800-222-8324

Presentarse en la Dirección de Licencias de conducir en el horario estipulado por el turno, con el código del mismo

Realizar el examen psicofísico.

Abonar tasas nacionales, provinciales y municipales.

Toma de datos, fotografía digital, huella, firma.

Si la Licencia se encuentra vencida más de tres meses, deberán realizar los exámenes teóricos y prácticos

que correspondan a las clases que renuevan.

Los mayores de 70 años, deberán rendir examen teórico y práctico.

Documento que se obtiene:

Renovación de la Licencia de Conducir.

Costo:

\$1364

Jubilados mayores de 70 años: \$554 (presentando recibo de haberes)

Ampliación de la Licencia de Conducir

SECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN: LICENCIAS DE CONDUCIR

Observaciones:

La impresión de la licencia se realiza en la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial.

El envío de la misma hasta la Dirección de Licencias de Conducir es a través de correo contratado por la Dirección Provincial de Licencias de Conducir.

Trámites relacionados:

Libre de deuda de multas que se tramita en el momento y en el mismo lugar.

Ordenanza que lo rige - Respaldo legal:

Ley Pcial. de Tránsito 13927

Reglamentación de la ley 13,927

Organismo responsable:

Dirección de Licencia de Conducir.

Vigencia del documento obtenido:

Para clases particulares, se conserva la vigencia de la Licencia anterior.

Para clases profesionales el tiempo de vigencia es:

- 21 a 45 por 2 años.
- 46 en adelante por 1 año

Los mayores de 65 años no podrán obtener clases profesionales por primera vez.

Duración el trámite:

1 hora y media, aproximadamente.

¿Cómo recibo el resultado o producto del trámite?:

Se retira la licencia en el mismo lugar, a las 72 hs de terminado el trámite , en caso de no poder asistir se debe autorizar a otra persona antes de finalizar el trámite.

Requisitos:

DNI con domicilio en el partido de San Miguel y 2 fotocopias.

Licencia expedida por el partido de San Miguel y 2 fotocopias. En caso de ser de otro partido deberá presentar un Certificado de Legalidad expedido por el municipio que emitió la Licencia.

Si amplía a clases profesionales deberá presentar Certificado de Antecedentes Penales (Ver información aquí). Dicho Certificado tiene validez por 30 días desde la fecha de emisión del mismo.

Debe acreditar habilitación de un año de antigüedad de manejo de clases particulares.

No debe poseer multas impagas.

Quién lo puede realizar:

El interesado sin excepción, no se permiten gestores.

Lugar y horario donde se tramita:

Pte.Perón 415 Muñiz. De lunes a viernes de 8hs a 14hs.

Dirección licencias de conducir.

Sacar turno desde la Web

Descripción del trámite: (Pasos a seguir)

Sacar turno desde la Web o desde el 0800-222-8324

Presentarse en la Dirección de Licencias de Conducir en el horario indicado con el código de turno.

Debe rendir examen teórico y práctico de las clases a ampliar.

Realizar el examen psicofísico.

Abonar tasas nacionales, provinciales y municipales.

Toma de datos, fotografía digital, huella y firma.

Documento que se obtiene:

Licencia de conducir con categorías ampliadas.

Cantidad de veces que se debe asistir al organismo:

Una vez

Costo:

\$1364

Jubilados mayores de 70 años: \$554 (presentando recibo de haberes)

Duplicado de la Licencia de Conducir

SECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA: GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN: LICENCIAS DE CONDUCIR

Documento que se obtiene:

Duplicado.

Observaciones:

La impresión de la licencia se realiza en la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial.

El envío de la misma hasta la Dirección de Licencias de Conducir es a través de correo contratado por la Dirección Provincial de Licencias de Conducir.

Trámites relacionados:

Libre deuda de multas que se tramita en el mismo lugar y en el mismo momento.

Ordenanza que lo rige - Respaldo legal:

Ley Pcial. de Tránsito 13927

Reglamentación de la ley 13,927

Organismo responsable:

Dirección de Licencias de Conducir.

Vigencia del documento obtenido:

El duplicado conserva el mismo vencimiento de la licencia extraviada o robada.

¿Cómo recibo el resultado o producto del trámite?:

Se retira la licencia en el mismo lugar, a las 72 hs de terminado el trámite , en caso de no poder asistir se debe autorizar a otra persona antes de finalizar el trámite.

Duración el trámite:

1 hora y media. Aproximadamente.

Requisitos:

DNI con domicilio en el partido de San Miguel y 2 fotocopias. En caso de poseer DNI en trámite deberá presentar la constancia que acredite la dirección.

Denuncia de robo emitida por la comisaría o de extravío realizada en el Registro Civil.

En caso de que la Licencia sea de otro partido deberá presentar Certificado de Legalidad expedido por el municipio que emitió la Licencia.

Si poseía clases profesionales y pasaron más de 6 meses desde que tramitó la licencia deberá presentar Certificado de Antecedentes Penales (Ver información aquí). Dicho Certificado tiene validez de 30 días desde la fecha de emisión del mismo.

No debe poseer multas impagas.

¿Quién lo puede realizar?

El interesado sin excepción, no se aceptan gestores.

Lugar y horario donde se tramita:

Pte. Perón 415 Muñiz. De lunes a viernes de 8hs a 14hs.

Dirección licencias de conducir.

Solicitar turno desde la Web

Descripción del trámite: (Pasos a seguir)

Sacar turno desde la Web o por medio del 0800-222-8324

Presentarse en la dirección de Licencias de Conducir en el horario indicado con el código de turno

Abonar tasas nacionales, provinciales y municipales.

Toma de datos, fotografía digital, huella, firma, datos personales.

Cantidad de veces que se debe asistir al organismo:

Una vez

Costo:

\$1465

Jubilados mayores a 70 años: \$655 (presentando recibo de haberes)